

Anexo complementario validez de las tasaciones de la
Memoria de Viabilidad Económica del Plan Especial de Mejora
y Reforma Interior del Casco Histórico de Avilés.

Diciembre de 2018

Los anexos de tasación de la memoria de viabilidad económica indican como fecha límite de la validez de las tasaciones el 19 de junio de 2018. Esta fecha se refiere a la validez de los testigos utilizados como muestra representativa suficiente del mercado comparable conforme al artículo 21 de la Orden ECO 805/2003, de 27 de marzo.

No obstante estas valoraciones (Referencias: 1238357U17 y 1231367V17), las cuales presentan con fines urbanísticos, vinculadas a una Memoria de viabilidad económica, cuya finalidad es analizar la viabilidad económica de las actuaciones que se incluyen en el Plan Especial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.5. del Real Decreto Ley 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, y no hipotecarios tienen plena vigencia como conjunto ya que en ambas valoraciones, la que analiza la viabilidad de las operaciones en el planeamiento vigente y la que analiza su viabilidad en el Plan Especial de mejora y reforma interior que se tramita se emplean los mismos testigos. Por tanto los ingresos pueden variar con las fluctuaciones normales del mercado desde la fecha de emisión de las tasaciones, pero los porcentajes del Umbral mínimo de Viabilidad se mantendrán constantes a pesar de dichas fluctuaciones.

Lo que se informa a los efectos oportunos en Oviedo, a 13 de diciembre de 2018,

Pedro Rodríguez Martínez
Arquitecto